



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Cetelem, sancionada con 250.000 euros por cargar en la cuenta bancaria de una persona los recibos del préstamo de un tercero desconocido

La Agencia Española de Protección de Datos ha impuesto a **Banco Cetelem** con una **multa de 250.000 euros** porque estuvo durante meses ingresando en la cuenta de una persona dos recibos mensuales de un préstamo de un tercero desconocido.

El banco había incorporado en el contrato de la deudora el número de la cuenta bancaria del reclamante, sin haber asegurado antes de ello de quién era la titularidad real de esa cuenta.

Estos hechos han sido calificados por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) como constitutivos de una vulneración de [la normativa de protección de datos](#). [Resolución disponible en el botón ‘descargar resolución’]

(Imagen: E&J)

El banco le cargaba en su cuenta los recibos de una deudora

La sanción económica a Banco Cetelem llegó a raíz de que un ciudadano interpusiera una reclamación ante la AEPD porque la entidad estaba cargando en su cuenta bancaria recibos de un préstamo de un tercero desconocido. En concreto, entre los meses de julio y septiembre de 2022, **el banco cargó indebidamente a la cuenta del reclamante dos recibos por mes**.

El reclamante logró que se le devolvieran los importes de los recibos que se le habían cobrado por error tra ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |